

que se hallaban las cubiertas de la casa Academia en estado proximo de arruinarse, lo que ponía en consideracion de la Sociedad para que en el particular resolviese lo que estimase mas oportuno. Y habiendo oido la exposicion del referido señor Acordó: Que siempre que no exceda el costo de dicha obra de seiscientos rs., disponga se practique, valiendose el Maestro que le pareciere mas apropiado para ella; Y en el caso de que no fuere suficiente la referida cantidad, de cuenta antes de su execucion, afin de resolver lo que correspondia.

Nombre de Com.
para informar sobre
los premios q. han de
aplicarse el dia de
S. Carlos:

Tratose acerca de los Premios que han de aplicarse en la Junta pp. ca. el dia de S. Carlos: Y habiendo conferido largamente en el negocio nombro la Sociedad por comision para el efecto a los Sr. D. Simon Lopez el Oratorio de S. Felipe. y D. Juan Erram, afin de que teniendo a la vista los anteriores Reglamentos informen con individualidad quales deberian ser, trayendolo todo a esta Junta para en su vista determinar lo que sea mas conducente.

Carta al Sr.
Marq. de fuerte-
Villar:

Viose Carta al Sr. Marques de fuerte-Villar Director del Monte Pio fuumentario que ba a establecerse en el Obispado de Toledo con fecha de onze de Junio de este año dirigida al Sr. Secretario, con contestacion a otra que le dirigió este R. cuerpo con la de veinte y tres de Marzo ultimo, exponiendole los visos de que tenia este Obispado de incluirse en el referido proyecto; al que se sabe manifestar es de sentir que esta R. Sociedad no deve representar al Ex. mo. Sr. D. Pedro Zaballos, hasta tanto que se consolide dicho Monte Pio, en cuyo caso podria contar con su influjo a favor de la incorporacion que se desea, con lo demas que contiene la citada Carta; de que enterada la Junta apració mucho el celo